

Suben ISR hasta 35% (El Financiero 17/10/13)

Suben ISR hasta 35% (El Financiero 17/10/13) Víctor Chávez/Marcela Ojeda Jueves, 17 de octubre de 2013

· Aprueban diputados ISR de 35% a ingresos altos El dictamen en la Cámara de Diputados relativo a la tasa impositiva de Impuesto sobre la Renta (ISR) considera una tasa escalonada para este impuesto, de 31 hasta 35 por ciento. Dejó de lado la fijación de una tasa de 32% que se preveía en la propuesta original para las personas con ingresos superiores a 500 mil pesos anuales, elevando el rango de ingreso a 750 mil pesos anuales. Se prevé gravar con una tasa de 30% a quienes reciben ingresos de 392 mil 841.97 pesos al año (37,736 mensuales); con 31% a los que ganan 500 mil pesos anuales (41,666 al mes); con 32% a quienes perciben 750 mil pesos; con 34% a quienes ganan de 1 millón a 2 millones 500 mil pesos anuales, y finalmente, fija la tasa máxima en 35% para los de ingresos anuales de 3 millones de pesos. Se incluyen asimismo cambios al régimen de incorporación que consideran la ampliación de 1 a 2 millones de pesos del monto para poder tributar en este nuevo régimen, incorporando con ello a los REPECOS; y reincorporan la deducción en los costos estimados y de reservas de aseguradoras. En el tema de las ganancias en bolsa, se añade la posibilidad de que las acciones adquiridas antes de 2014 conserven su costo de adquisición si es mayor al promedio de las últimas 22 cotizaciones del año. Asimismo, se decide no gravar los dividendos generados antes de 2014. En el tema de maquila, se precisa su definición y se amplió a 4 años el plazo para que las "shelteras", permanezcan bajo esta figura. En términos de IVA se retiró: la propuesta de gravar la enajenación y renta de vivienda, intereses y comisiones de créditos hipotecarios y colegiaturas, pero se homologa en las fronteras a 16%.